

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA FLANRI S.A. /

CUANTIA: USD\$800,00 /

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día quince de noviembre del año dos mil cinco, ante mí,

Abogado NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular,
TRIGESIMO SEGUNDO, de este Cantón, comparece el señor

MARCELINO VICENTE ROJAS NAVAS, a nombre y en representación
de la Compañía FLANRI en su calidad de en su calidad de GERENTE
GENERAL conforme lo acredita con la nota de su nombramiento y
debidamente autorizado para el efecto por Acta de Junta General de

Accionistas, que se inserta como documento habilitante. Ejecutivo, casado,
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el

objeto y resultados de esta escritura de Conversión del Capital Social de
Sucres a Dólares, Aumento de capital y reforma del estatuto social de la
compañía FLANRI S.A., a la que procede con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: /

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registros de Escrituras Públicas a su
cargo sirvase incorporar una que contenga la CONVERSIÓN DE CAPITAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL, de la compañía FLANRI S.A., al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLAUSULA: PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparece a esta celebración el señor MARCELINO VICENTE ROJAS
NAVAS, en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado

Abogado
Nelson Javier
Torres Carrillo

2.

1 por la Junta General de Accionistas, de la Compañía FLANRI S.A., tal como
2 lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito y del acta
3 de Junta General, que se acompañan como documentos habilitantes.
4 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía FLANRI
5 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario
6 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,
7 el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho; b) La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLANRI S.A., en su sesión
9 celebrada el dieciséis de marzo del dos mil cinco, por unanimidad de votos
10 del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión resolvió.
11 **Uno.-** La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a
12 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, eleva el valor nominal de
13 cada una de las acciones de un mil sucres a UN DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **Dos.-** Que efectuada la
15 conversión y elevación que se señala en el numeral uno, se proceda
16 a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS 00/100
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US
18 \$800,00), es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS 00/100
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
20 (US.\$600.00), mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones
21 ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una. **Tres.-**
22 Reformar el estatuto social de la compañía en lo que atañe al capital social y
23 las acciones, artículo quinto y sexto.- **CLAUSULA TERCERA:**
24 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción de las seiscientas nuevas
25 acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue
26 realizado de acuerdo con lo constante en el acta de antedicha sesión de Junta
27 General de Accionistas de fecha dieciséis de marzo del dos mil cinco, en la
28 que se resolvió también de efectuar el pago en numerario en el cien por

1 ciento del valor de cada una de las nuevas encuentra pagado en un cien por
 2 ciento. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los
 3 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor MARCELINO
 4 VICENTE ROJAS NAVAS, en su calidad de Gerente General, debidamente
 5 autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía FLANRI
 6 S.A., expresamente declara bajo juramento: **Uno.-** Que queda convertido el
 7 capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados
 8 Unidos de Norteamérica; y, que queda elevado el valor nominal de cada una
 9 de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de
 10 Norteamérica. **Dos.-** Que queda aumentado el capital autorizado de la
 11 compañía FLANRI S.A. de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 DE
 12 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A MIL SEISCIENTOS
 13 DOLARES y el CAPITAL SUSCRITO, en la suma de
 14 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 15 NORTEAMÉRICA, de manera tal, que el nuevo capital social
 16 AUTORIZADO SERA MIL SEISCIENTOS 00/100; y, el suscrito de
 17 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 18 NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una,
 19 pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones
 20 que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la
 21 Compañía FLANRI S.A., celebrada el dieciséis de marzo del dos mil cinco,
 22 cuya copia certificada forma parte integrante de este documento.- **Cuatro.-**
 23 Reformar los Artículos quinto y sexto del estatuto social en lo que atañe al
 24 capital, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el acta
 25 de Junta General de Accionistas de la Compañía FLANRI S.A., celebrada el
 26 dieciséis de marzo del dos mil cinco, cuya copia certificada forma parte de
 27 esta escritura. **Cinco.-** Que el suscriptor del presente aumento de capital es
 28 de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de 15

GUAYAQUIL



Abogado
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 **HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes: a) copia
2 debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General, de la
3 compañía FLANRI S.A., otorgado a favor del señor MARCELINO
4 VICENTE ROJAS NAVAS; b) Copia certificada del Acta de Junta General
5 de Accionistas de la Compañía FLANRI S.A., celebrada el dieciséis de
6 marzo del dos mil cinco.- **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN**
7 **JURAMENTADA.**- El señor MARCELINO VICENTE ROJAS NAVAS,
8 por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de la
9 compañía FLANRI S.A., libre y voluntariamente tiene a bien declarar bajo
10 juramento, que el aumento de capital de su representada, se encuentra
11 integrado de acuerdo a lo resuelto en el Acta de Junta General de
12 Accionistas, celebrada el día dieciséis de marzo del dos mil cinco, tal como
13 consta en los libros de la compañía; que la compañía FLANRI S.A., no ha
14 celebrado ni mantiene pendiente obligación alguna como contratista de
15 obras públicas con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.-
16 **CLAUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIONES.**- Que ampliamente
17 autorizado el abogado CRISTÓBAL POGO ROMERO, para que presente
18 todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total
19 perfeccionamiento del presente acto societario. Agregue usted señor Notario
20 las demás formalidades legales para la perfecta validez y perfeccionamiento
21 de la presente escritura pública. Firmado) Abogado Cristóbal Pogo Romero.
22 Registro número seis mil trescientos nueve. ES COPIA DE LA MINUTA.
23 El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del
24 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta
25 todos sus efectos legales.- La cuantía se fija en la suma de OCHOCIENTOS
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00)-
27 Quedan-agregados al registro formando parte integrante de este instrumento
28 el nombramiento del Presidente Ejecutivo de la Compañía FLANRI S.A.,

1 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas.- Leída esta
2 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien
3 la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- DOY FE.

4
5
6
7 **MARCELINO VICENTE ROJAS NAVAS**

8 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.**

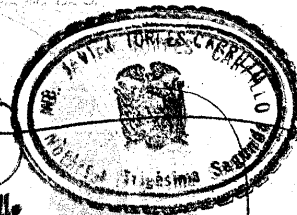
9 **RUC:** 0991432302001

10 **C.C.No.:** 0906896345

C.V.: 139-1127

11 NOTARÍA
12 TRIGESIMA
13 SEGUNDA
14 GUAYAQUIL

15
16 *Ab. Nelson Javier Torres Carrillo*
17 *Notario Titular Trigesimo Segundo*
18 *Santiago de Guayaquil*



19 Abogado
20 Nelson Javier
21 Torres Carrillo

22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

CECILLIA GUAYAS - No. 020521534-5

GUAYAS NAVAS MARCELINO VICENTE

05-05-1954

GUAYAS GUAYAS CARRILLO

001-0200 08815

GUAYAS GUAYAS

CARRILLO COND. 1989



IDENTIFICACION ***** V155570000

NO. Cedula: 0007

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCION: ESTUDIANTE

PROF. OCUP: GABRIEL ROJAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARMEN NAVAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 22/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 1013879

Firma de la Autoridad

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NO. 1127
NUMERO

0906899345

CECILLIA

ROJAS NAVAS MARCELINO VICENTE

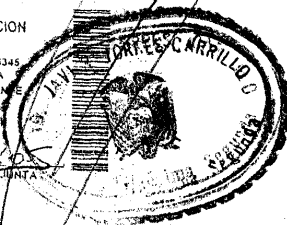
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

GUAYAS

CARRILLO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLANRI S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO

En la ciudad de guayaquil a los dieciséis días del mes de Marzo del dos mil cinco, en el domicilio de la compañía, ubicado en Urdesa Norte Av. Segunda 129 y calle Tercera, primer piso oficina numero cuatro, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **FLANRI S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: 1.) Marcelino Vicente Rojas Navas, ecuatoriano, casado por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientas acciones (4.900); 2.) Patricia Eugenia Rojas Navas, casada, ecuatoriana mayor de edad, por sus propios derechos propietaria de cincuenta (50) acciones; y 3.) Rodrigo Cayetano Rojas Navas, ecuatoriano, casado mayor de edad, por sus propios derechos propietario de cincuenta (50) acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Por lo que se encuentra presente en esta junta la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de **CINCO MILLONES de SUCRES.**

4 900
50
50

Se designa entre los presentes al señor - Rodrigo Cayetano Rojas Navas para que actúe como presidente de la junta y al señor - Marcelino Vicente Rojas Navas, actual Gerente General de la Compañía como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al temor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) La conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica; y en el aumento del valor de las acciones de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas.
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, su monto, suscripción y pago.
- 3) Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.

El Presidente de la Sesión dispone por secretaria se constate en Quórum reglamentario y se de cumplimiento con las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día

- 1) **LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CADA UNA DE ELLAS.**

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que por ser el dólar la moneda de curso legal en el Ecuador es necesario convertir las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo tanto la Junta de Accionistas de la Compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad convertir el capital que actualmente se

expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres ~~cada una~~ a un dólar ~~de los Estados Unidos de Norteamérica~~.

2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO**

Toma la palabra nuevamente el Presidente y expone que una vez que se ha resuelto la conversión del capital y elevación del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, es necesario aumentar el actual capital autorizado a **MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito de la Compañía hasta **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir efectuar un aumento en este ultimo de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una. A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Presidente, la Junta resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito que a la fecha estaba representado en **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00)** a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 (\$800.00)** de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es, aumentarlo en la suma de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)** de los Estados Unidos de Norteamérica, y por ende el capital autorizado da la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.

Los accionistas: Patricia Eugenia Rojas Navas y Rodrigo Cayetano Rojas Navas, renuncian por esta ocasión a suscribir acciones en este aumento de capital en proporción a sus porcentajes que mantienen actualmente en el capital social. En virtud de esta renuncia, el accionista Marcelino Vicente Rojas Navas, propone suscribir acciones en el cien por ciento del presente aumento de capital, esto es, **SEISCIENTOS DOLARES 00/100** de los Estados Unidos de Norteamérica, y pagarlo en su totalidad en efectivo, por lo cual el capital queda integrado de la siguiente manera:

1) Marcelino Vicente Rojas Navas	796 acciones	0,9950%
2) Patricia Eugenia Rojas Navas	2 acciones	0,0025%
3) Rodrigo Cayetano Rojas Navas	2 acciones	0,0025%
Total	800 acciones	100%

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y que el presente aumento de capital será suscrito y pagado por el accionista **Marcelino Vicente Rojas Navas**, como queda indicado anteriormente.

3) REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO

A continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado, resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionista en esta sesión es necesario reformar el estatuto social de la Compañía en sus artículos quinto y sexto.

Al respecto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar los artículos quinto y sexto, del estatuto social de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

Artículo Quinto: "El capital autorizado de la compañía es MIL SIESCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"

Artículo Sexto: "Las acciones estarán numeradas de cero cero uno a ochocientos inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía"

Asimismo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento / No. 00.1.1.3.001, expedido por la Superintendencia de Compañías el Tres de Enero del Dos Mil, en el registro Oficial 360-S de Enero Trece del Dos Mil, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

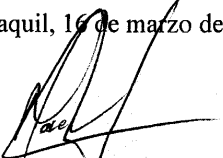
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

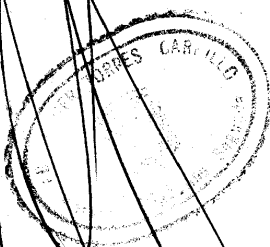
- a) lista de asistentes y número de accionistas que la representa
- b) copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de forma unánime y sin modificaciones con los que se declara concluida la sesión a las doce horas, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- F) Marcelino Vicente Rojas Navas., Gerente Secretario; f) Patricia Rojas Navas; f) Rodrigo Rojas Navas, Presidente de la Junta.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 16 de marzo del 2005


Marcelino Vicente Rojas Navas
SECRETARIO



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **TERCER**

TESTIMONIO de la escritura pública CONVERSIÓN DEL

CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y

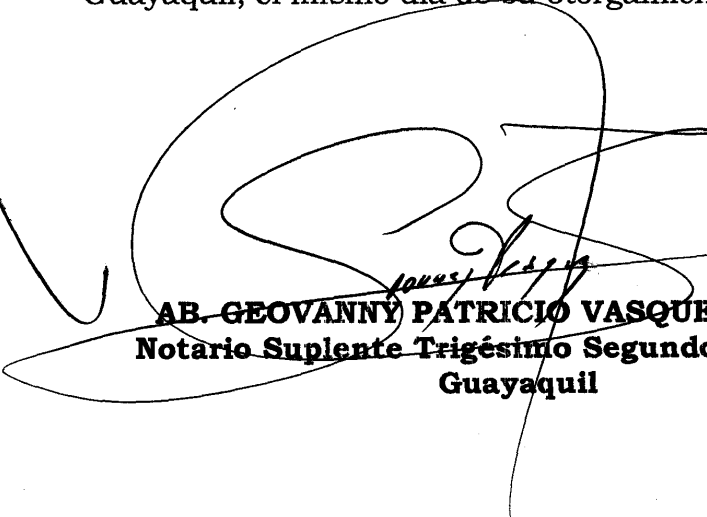
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI

S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día

de su otorgamiento.-

**NELSON JAVIER TORRES CARRILLO AB.
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

DOY FE: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.**, celebrada ante el Abogado Nelson Javier Torres Carrillo, el quince de noviembre del dos mil cinco, se tomó nota de la presente escritura pública de **RECTIFICACION, MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.**, el treinta de agosto del dos mil seis.- Dado en Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-


AB. GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ BARROS
Notario Suplente Trigésimo Segundo del Cantón
Guayaquil



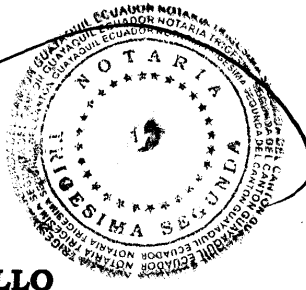
DOY FE: Que con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras públicas de **CONVERSIÓN DE CAPITAL Y SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.**, celebrada ante mí, el quince de noviembre del año dos mil cinco y **RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.**, celebrada en mi Notaria, ante el Notario Suplente Abogado Geovanny Patricio Vásquez Barros, el

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

treinta de agosto del año dos mil seis, se tomó nota de la **APROBACIÓN** dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución número **CERO SIETE - G - IJ - CERO CERO CERO TRES UNO OCHO SIETE**, de fecha quince de mayo del dos mil siete.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil siete.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

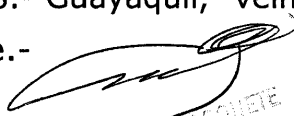
Notario Público Trigesimo Segundo del Cantón Guayaquil

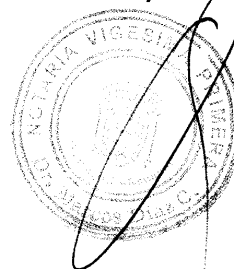


DEL CANTON
GUAYAQUIL

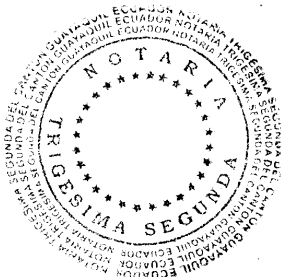
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-IJ-0003187, Dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 15 de Mayo del 2007, se tomó nota de la conversión del capital, el capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada FLANRI S.A. otorgada ante mí, el 4 de Febrero del 1998.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del año dos mil siete.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Abogado Público
Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8



**RECTIFICACIÓN Y
MODIFICACIÓN DE LA
ESCRITURA DE CONVERSION
DE CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA FLANRI S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL ECUADOR



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

En la ciudad de Santiago de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los treinta días del mes de
agosto del año dos mil seis, ante mí,
**ABOGADO GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ
BARROS, Notario Suplente, TRIGESIMO
SEGUNDO, de este Cantón,** comparece, el
señor **MARCELINO VICENTE ROJAS NAVAS,**
casado, ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañía **FLANRI S.A.,**
en su calidad de Gerente General, según
consta del nombramiento y del Acta de la
Junta General de Accionistas que se agregan
como documentos habilitantes; el
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien doy fe de
conocerlo en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, respectivamente

1 en este acto.- Bien instruido en el objeto y
2 resultado de esta escritura de
3 RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA
4 ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE
5 SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL
6 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑÍA FLANRI S.A. a la que procede como
8 queda manifestado, para su otorgamiento con
9 amplia y entera libertad me presentó la

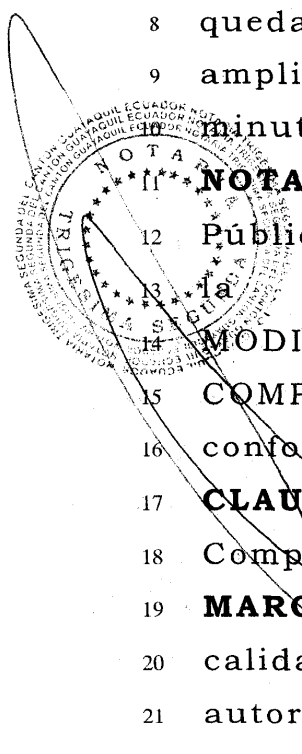
10 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**

11 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en
13 la que conste la RECTIFICACIÓN,
14 MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
15 COMPAÑÍA FLANRI S.A., que se otorga de
16 conformidad con las siguientes cláusulas:

17 **CLAUSULA: PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

18 Comparece a esta celebración el señor
19 **MARCELINO VICENTE ROJAS NAVAS**, en su
20 calidad de GERENTE GENERAL, debidamente
21 autorizado por la Junta General de
22 Accionistas, de la Compañía **FLANRI S.A.**, tal
23 como lo acredita con la copia de su
24 nombramiento, debidamente inscrito y del
25 acta de Junta General, que se acompañan
26 como documentos habilitantes. **CLAUSULA**

27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
28 escritura pública otorgada por el Notario



1016 Trigesimo Segundo del Cantón Guayaquil,
1211 Abogado Nelson Javier Torres Carrillo, el
131 quince de noviembre del dos mil cinco, se
141 celebró el contrato de CONVERSIÓN DE
151 CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO
161 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
171 SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLANRI S.A.
181 compareciendo el señor Marcelino Vicente
191 Rojas Navas, en su calidad de Gerente General
201 de la Compañia FLANRI S.A.; 2.- En la
211 escritura antes mencionada, no consta
221 insertado como documento habilitante el
231 nombramiento que acredite la calidad que
241 ostenta el compareciente como representante
251 legal de la compañía FLANRI S.A., por lo que,
261 de acuerdo a expresas normas legales, es
271 necesario que la Junta de Accionistas
281 ratifique la escritura de CONVERSIÓN DE
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLANRI S.A.
otorgada el quince de noviembre de dos mil
cinco.- **TERCERA: RATIFICACION.-** Con los
antecedentes expuestos, el señor **MARCELINO**
VICENTE ROJAS NAVAS, en su calidad de
Gerente General de la Compañia FLANRI S.A.,
debidamente autorizado por la Junta General
de Accionistas celebrada el veintinueve de agosto de

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 dos mil seis, ratifica expresamente el acto
2 jurídico de conversión, aumento de capital y
3 reforma del estatuto social constante en la
4 escritura otorgada el quince de noviembre de
5 dos mil cinco ante el Notario Trigésimo
6 Segundo de Guayaquil.-. Sírvasse Señor
7 Notario tomar nota de esta rectificación,
8 modificación del estatuto social de la
9 Compañía Flanri, al margen de la matriz de la
10 escritura de Conversión de Capital de Sucres
11 a Dólares, Aumento de Capital y Reforma
12 del Estatuto Social de la Compañía Flanri
13 S.A., para que surta todos los efectos legales
14 pertinentes. Agregue Usted Señor Notario las
15 demás formalidades de estilo para la perfecta
16 validez de esta Escritura. Firmado Abogado
17 Geovanny Patricio Vásquez Barros, con
18 Registro profesional número cinco mil
19 seiscientos cuarenta y cinco del Colegio de
20 Abogados del Guayas. **ES COPIA DE LA**
21 **MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica el
22 contenido integro del presente instrumento
23 dejándolo elevado a escritura pública para
24 que surta todos sus efectos legales
25 consiguientes.- La cuantía de la presente
26 escritura es indeterminada.- Quedan agregados al
27 Registro de Escrituras Públicas formando parte
28 integrante los documentos con que legitima su

026776

Guayaquil, 12 de Enero del 2006

Señor
MARCELINO VICENTE ROJAS NAVAS
Ciudad.-

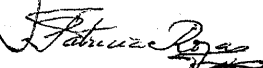
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FLANRI S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es individual.

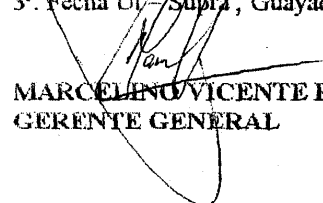
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en al Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 4 de febrero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Febrero de 1998.

Muy atentamente,



PATRICIA EUGENIA ROJAS NAVAS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FLANRI S. A. para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía / # 0906896345, con domicilio en Urdesa Norte Av. 2ª. #129 y Calle 3ª. Fecha Ut-Supra, Guayaquil 12 de Enero del 2006



MARCELINO VICENTE ROJAS NAVAS
GERENTE GENERAL

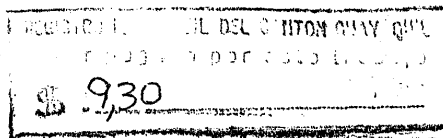
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha doce de Enero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FLANRI S.A.**, a favor de **MARCELINO VICENTE ROJAS NAVAS**, a foja 3.273, Registro Mercantil número 643, y anotada el doce de Enero del dos mil seis, bajo el número 2.092 del Repertorio, a las 14:08 Horas.- Enmendado: MARCELINO.- Vale.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDE: 2002
LEGAL: Patricia Murillo
AMAN: JENSE, Ronny
ANOTACION RAZON: Priscilla Burgos
REVIS: DO POR:
P.C.

026777

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09061553-3

BOJAS NAVAS MARCELINO VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

15 ABRIL 1959

GUAYAS GUAYACUIL CARBO CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

001- 0200 00055

GUAYAS GUAYACUIL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

CARBO CONCEPCION 1959

FECHA DEL CEDULANTE



IDENTIFICACION ***** 7153372222

IND. DACT

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION ESTUDIANTE

GABRIEL BOJAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN NAVAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

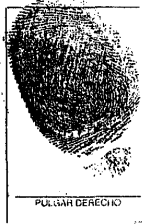
GUAYACUIL 22/01/2012

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1010879

FECHA DE LA AUTENTICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO

0805898345

CEDULA

BOJAS NAVAS MARCELINO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYACUIL

ANTON

PROVINCIA

YARQUI C.

PARAGUARI

PRESENTE DE LA JUNTA

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

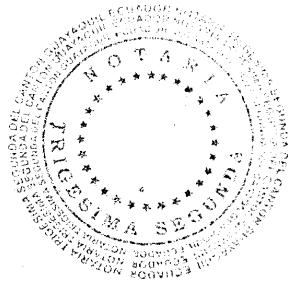
FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION

FECHA DE LA VOTACION



YOY ES: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
DOY SE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME QUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.
Santiago de Guayaquil, Republica del Ecuador a los
Sumo

22 OCT. 2007



DR. N. JAVIER TORRES CARRERO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO EN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLANRI S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil seis, en el domicilio de la compañía, ubicado en Urdesa Norte Av. Segunda 129 y calle Tercera primer piso oficina número 4, siendo las diez horas, se reúne la Junta General extraordinaria universal de accionistas de la compañía FLANRI S.A. Con la asistencia de las siguientes personas: 1.) Marcelino Vicente Rojas Navas, ecuatoriano, casado por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientos acciones (4.900); 2.) Patricia Eugenia Rojas Navas, casada, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta acciones (50); y 3.) Rodrigo Cayetano Rojas Navas, ecuatoriano, casado, mayor de edad, por sus propios derechos propietario de cincuenta acciones (50) todas ellas ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de cinco millones de sucres.

Se designa entre los presentes al señor – Rodrigo Cayetano Rojas Navas para que actúe como Presidente de la Junta y al señor – Marcelino Vicente Rojas Navas, actual Gerente General de la compañía como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.) Ratificar las gestiones realizadas por el Gerente General de la compañía señor Marcelino Vicente Rojas Navas al celebrar la conversión y aumento de capital de la compañía, constante en la escritura pública otorgada el quince de noviembre del dos mil cinco.

El Presidente de la Sesión dispone por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento con las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión para tratar el siguiente punto del orden del día:

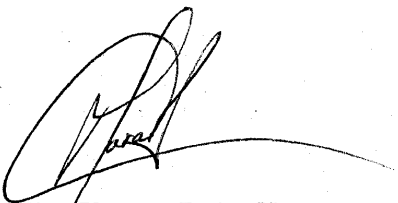
Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en virtud de que al otorgarse la escritura pública de conversión y aumento de capital de la compañía el 15 de noviembre de 2005 el señor Marcelino Vicente Rojas Navas compareció a nombre de la compañía sin anexar el nombramiento correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, es necesario que los accionistas ratifiquen las gestiones realizadas por él en dicho acto jurídico, lo cual propone a la sala.- Luego de cortas deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve ratificar las gestiones del señor Marcelino Rojas Navas como Gerente General de la Compañía en el otorgamiento de la escritura pública de conversión y aumento de capital otorgada el quince de noviembre de 2005.

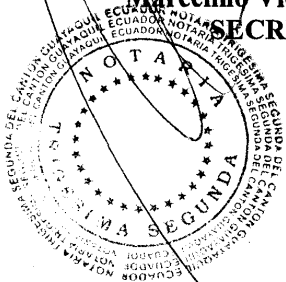
Así también resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública pertinente para el perfeccionamiento de esta resolución.

No habiendo otro asunto para tratar, el Presidente la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas, firmado para constancia todos los asistentes a la Junta.- f (Marcelino Vicente Rojas Navas, Gerente Secretario; f) Patricia Eugenia Rojas Navas; f) Rodrigo Cayetano Rojas Navas, Presidente de la Junta.

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

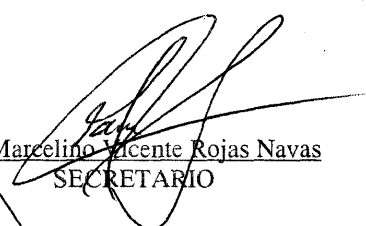
Guayaquil, 29 de Agosto del 2006

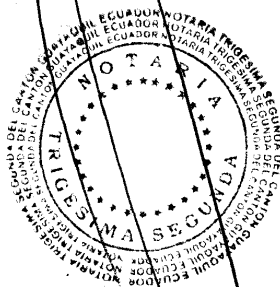

Marcelino Vicente Rojas Navas
SECRETARIO



CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 29 de Agosto del 2.006


Marcelino Vicente Rojas Navas
SECRETARIO



1 personería el compareciente.- Leída esta escritura
2 de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al
3 otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad
4 de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

5
6
7 **MARCELINO VICENTE ROJAS NAVAS**

8 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.**

9 **RUC.No.:0991432302001**

10 **C.C.No.:0906896345 C.V.No.:139-1127**

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



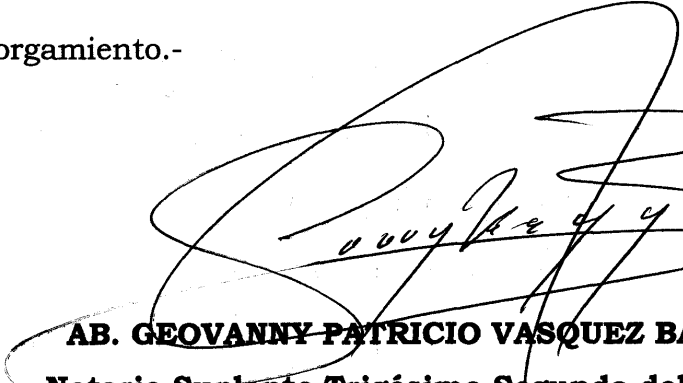
Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

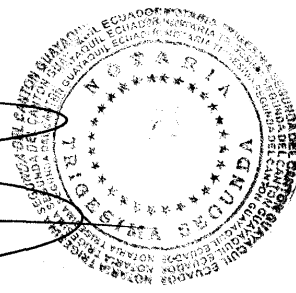
11
12
13
14
15
16 **AB. GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ BARROS**
17 **NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEGUNDO**
18 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura
20 pública de **RECTIFICACION Y MODIFICACION DE LA ESCRITURA DE**
21 **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y**
22 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.,** que sello y
23 firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

24
25
26 **AB. GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ BARROS**
27 **NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
28

DOY FE: Que con esta fecha y al margen de la escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.,** celebrada ante el Abogado Nelson Javier Torres Carrillo, el quince de noviembre del dos mil cinco, se tomó nota en la presente escritura pública de **RECTIFICACION, MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.,** el treinta de agosto del dos mil seis.- Dado en Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-


AB. GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ BARROS
Notario Suplente Trigésimo Segundo del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras públicas de **CONVERSIÓN DE CAPITAL Y SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.**, celebrada ante mí, el quince de noviembre del año dos mil cinco y **RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLANRI S.A.**, celebrada en mi Notaría, ante el Notario

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL

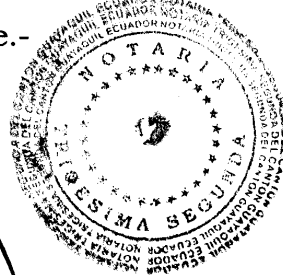


Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

Suplente Abogado Geovanny Patricio Vásquez Barros, el treinta de agosto del año dos mil seis, se tomó nota de la **APROBACIÓN** dictada por el DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución número **CERO SIETE - G - IJ - CERO CERO CERO TRES UNO OCHO SIETE**, de fecha quince de mayo del dos mil siete.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil siete.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Público Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0003187, dictada el 15 de mayo del 2007, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, y escritura de rectificación adjunta de la compañía **FLANRI S.A.**, de fojas 130.007 a 130.023, Registro Mercantil número 23.176. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51287



S

REVISADO POR: *MF*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA